

Declaración de la cumbre sobre los mercados financieros y la economía

Declaración institucional:

1. Nosotros, los dirigentes del Grupo de los Veinte, hemos mantenido una primera reunión en **Washington en la fecha del 15 de noviembre de 2008**, en medio de graves problemas que afectan a la economía mundial y a los mercados financieros. Estamos decididos a reforzar nuestra cooperación y a trabajar en común para restaurar el crecimiento económico en el mundo y para llevar a cabo las reformas necesarias en los sistemas financieros mundiales.

2. A lo largo de los últimos meses, nuestros países han tomado medidas urgentes y excepcionales para sostener la economía mundial y estabilizar los mercados financieros. Estos esfuerzos deben continuar. Al mismo tiempo, **debemos sentar las bases de unas reformas que contribuyan a garantizar que una crisis global** como la que nos ocupa no vuelva a producirse jamás. Nuestro trabajo se va a guiar por una confianza compartida en que los principios del mercado, unas condiciones de comercio y de inversión sin trabas y unos mercados financieros regulados de manera eficaz fomentan el dinamismo, la innovación y el espíritu emprendedor que resultan esenciales para el crecimiento económico, el empleo y la reducción de la pobreza.

- Causas primordiales de la crisis actual

3. Durante un período de fuerte crecimiento económico, crecientes movimientos de capital y estabilidad prolongada en lo que lleva transcurrido de década, las partes actuantes en el mercado han tratado de conseguir rendimientos más altos sin una valoración adecuada de los riesgos y no han puesto en práctica la debida diligencia. Al mismo tiempo, se han combinado unas **normas deficientes de aseguramiento frente a riesgos, prácticas poco fiables de gestión de riesgos**, productos financieros cada vez más complejos y opacos y el consiguiente apalancamiento excesivo para crear puntos vulnerables en el sistema. Los responsables políticos, los reguladores y los supervisores de algunos países avanzados no evaluaron ni abordaron de forma adecuada los riesgos que se estaban acumulando en los mercados financieros, ni siguieron el ritmo de la innovación financiera, ni tuvieron en cuenta las complejidades de las medidas reguladoras internas dentro del sistema.

4. Entre otros importantes factores subyacentes a la situación actual figuran unas políticas macroeconómicas incoherentes e insuficientemente coordinadas y unas reformas estructurales inadecuadas que han llevado a unos resultados macroeconómicos insostenibles a escala global. Estas circunstancias, en su conjunto, han tenido su parte de responsabilidad en los excesos y, en último término, **han dado como resultado una grave alteración del mercado**.

- Medidas que se han adoptado y que se van a adoptar

5. **Hasta la fecha, hemos tomado medidas fuertes e importantes para estimular nuestras economías**, proporcionar liquidez, reforzar el capital de las instituciones financieras, proteger ahorros y depósitos, abordar las deficiencias de regulación y descongelar los mercados crediticios, y estamos trabajando en asegurar que las instituciones financieras internacionales (IFIs) estén en condiciones de proporcionar un apoyo esencial a la economía mundial.

6. Sin embargo, es necesario hacer más para estabilizar los mercados financieros y sostener el crecimiento económico. El impulso económico se está desacelerando de manera sustancial en las principales economías y las perspectivas globales han empeorado. **Muchas economías de mercado emergentes, que han contribuido a sostener la economía mundial durante esta década**, siguen experimentando todavía un crecimiento satisfactorio, pero se están viendo afectadas de manera adversa cada vez más por la desaceleración mundial.

7. Frente a este telón de fondo de condiciones económicas en franco deterioro en todo el mundo, hemos estado de acuerdo en que hace falta una respuesta política en todos los órdenes, basada en una cooperación macroeconómica más estrecha, que restablezca el crecimiento, evite consecuencias indirectas negativas para el gasto público y ayude a las economías de mercado emergentes y a los

países en vías de desarrollo. **Como medidas inmediatas para la consecución de estos objetivos, así como para abordar los problemas a más largo plazo, nos proponemos:**

- **mantener nuestros esfuerzos con todo vigor** y tomar las medidas adicionales que sean necesarias para estabilizar el sistema financiero.

- reconocer la **importancia de la contribución de la política monetaria**, que se considera adecuada a las condiciones internas de cada nación.

- recurrir en la medida apropiada a **medidas fiscales para estimular las demandas internas** con efecto inmediato, al mismo tiempo que se mantiene un marco político conducente a la sostenibilidad fiscal.

- ayudar a las **economías emergentes y en vías de desarrollo** a que tengan acceso a financiación en las actuales condiciones de dificultades financieras, facilitándoles liquidez directa y apoyo programado.

Subrayamos el **papel importante que corresponde al Fondo Monetario Internacional (FMI)** en la respuesta a la crisis, nos complacen sus nuevas facilidades de liquidez a corto plazo e instamos la revisión ya en curso de sus instrumentos y servicios para garantizar la flexibilidad;

- **animar al Banco Mundial y a los demás bancos de desarrollo multilateral (BDMs)** a emplear a fondo toda su **capacidad en apoyo de sus prioridades de desarrollo** y nos complace la adopción reciente de nuevos servicios del Banco Mundial en las áreas de infraestructuras y financiación del comercio;

- garantizar que el **FMI, el Banco Mundial** y los demás **BDMs** cuentan con **recursos suficientes** para seguir desempeñando su papel en la superación de la crisis.

- Principios comunes de reforma de los mercados financieros

8. Además de las medidas ya mencionadas, vamos a poner en marcha reformas que han de reforzar los mercados financieros y los regímenes reguladores con vistas a evitar crisis en el futuro. Toda regulación es, primera y principalmente, responsabilidad de los reguladores nacionales, que constituyen la primera línea de defensa contra la inestabilidad de los mercados. **Sin embargo, nuestros mercados financieros tienen un ámbito global de actuación, de modo que resulta necesario intensificar la cooperación internacional entre los reguladores y reforzar las normas internacionales, así como, allí donde sea preciso, llevarlas a la práctica de manera coherente, para lograr la adecuada protección frente a acontecimientos globales, regionales y transfronterizos adversos que afecten a la estabilidad financiera internacional.**

Los reguladores deben garantizar que sus decisiones contribuyan a la disciplina del mercado, evitar consecuencias potencialmente negativas para otros países, incluyendo un arbitraje regulador, y apoyar la competencia, el dinamismo y la innovación en los mercados. **Las instituciones financieras deben cargar asimismo con su responsabilidad en la confusa situación actual y deberían asumir la parte que les corresponda para superarla**, lo que incluye reconocer sus pérdidas, aumentar su transparencia y mejorar sus prácticas de gobierno interno y gestión del riesgo.

9. **Nos comprometemos a poner en marcha** políticas coherentes con los siguientes principios comunes de reforma:

- reforzar la transparencia y la responsabilidad: **vamos a reforzar la transparencia de los mercados financieros**, lo que implica aumentar la información exigible sobre los productos financieros complejos y hacer que las compañías informen de manera exhaustiva y fiel sobre sus condiciones financieras. Deberían situarse los incentivos en una misma línea para evitar una excesiva asunción de riesgos.

- **mejorar la regulación en profundidad:** nos comprometemos a reforzar nuestros regímenes reguladores, una supervisión prudente y la gestión de riesgos, así como a garantizar que todos los mercados financieros, sus productos y los que actúan en los mercados están regulados o sometidos a supervisión de la manera más adecuada a sus circunstancias. Vamos a ejercer una supervisión estricta sobre las instituciones de clasificación crediticia, coherente con un código internacional de conducta consensuado y reforzado. Asimismo, vamos a hacer que los regímenes reguladores sean más eficaces a lo largo del ciclo económico, al mismo tiempo que se asegure que la regulación sea eficaz, que no coarte la innovación y que fomente un mayor intercambio de productos y servicios financieros. Nos comprometemos a realizar evaluaciones transparentes de nuestros sistemas nacionales de regulación.

- **promover la integridad de los mercados financieros:** nos comprometemos a proteger la integridad de los mercados financieros mundiales mediante en reforzamiento de la protección a inversores y consumidores, la evitación de los conflictos de intereses, el impedimento de las manipulaciones ilegales de los mercados, las actividades y los abusos de carácter fraudulento y la defensa contra riesgos financieros ilícitos que surjan de jurisdicciones que no estén dispuestas a cooperar. Vamos a fomentar asimismo el intercambio de información, incluso en lo que respecta a las jurisdicciones que todavía tienen que comprometerse a aceptar las normas internacionales sobre secreto y transparencia bancarios.

- **reforzar la cooperación internacional:** hacemos un llamamiento a nuestros reguladores nacionales y regionales para que formulen sus regulaciones y otras medidas de manera consecuente. Los reguladores deberían reforzar su coordinación y su cooperación en todos los segmentos de los mercados financieros, incluso en lo que respecta a los movimientos transfronterizos de capitales. Los reguladores y las restantes autoridades a las que les atañe esta función deberían reforzar como cuestión prioritaria la cooperación sobre prevención, gestión y resolución de crisis.

- **reformar las instituciones financieras internacionales:** nos comprometemos a avanzar en la reforma de las instituciones surgidas de Bretton Woods para que puedan reflejar más adecuadamente el peso económico cambiante [de las naciones] en la economía mundial al objeto de reforzar su legitimidad y su eficacia. A este respecto, las economías emergentes y en vías de desarrollo, incluidos los países más pobres, deberían tener una voz y una representación mayores. El Forum por la Estabilidad Financiera (FEF) debe abrirse de manera urgente a la adhesión de las economías emergentes en general y el resto de los principales organismos que se ocupan del establecimiento de normas deberían revisar de manera inmediata sus condiciones de admisión de miembros. El FMI, en colaboración con un FEF y otros organismos ampliados, debería trabajar en una mejor identificación de los puntos vulnerables, detectar posibles tensiones y actuar rápidamente para jugar un papel clave en respuesta a la crisis.

Cometidos de ministros y expertos

10. Estamos comprometidos a adoptar con rapidez medidas que hagan realidad estos principios. **Damos instrucciones a nuestros ministros de finanzas**, bajo la coordinación de la dirección del G-20 en 2009 (Brasil, Reino Unido y República de Corea), para que pongan en marcha estos procesos y un horizonte temporal para su cumplimiento. En el Plan de Acción que se adjunta se expone ya una primera lista de medidas específicas entre las que figuran medidas de prioridad máxima que deberán haberse llevado a cabo antes del 31 de marzo del 2009.

En consulta con otras economías y con otros organismos existentes, e inspirándose en las recomendaciones de eminentes expertos independientes que puedan convocar, pedimos a nuestros ministros de finanzas **que formulen recomendaciones adicionales**, entre ellas, en las siguientes áreas específicas:

- **atenuar la tendencia a los ciclos en las políticas reguladoras**

- revisar y unificar las **normas de contabilidad a nivel mundial**, en especial en el caso de inversiones complejas en momentos de tensión.

- reforzar la **elasticidad y la transparencia de los mercados de derivados crediticios** y reducir sus riesgos para el sistema, lo que implica mejorar la infraestructura de los mercados de valores que no cotizan en bolsa.

- revisar los **mecanismos de compensación** relacionados con los incentivos a la asunción de riesgos y a la innovación.

- **revisar los mandatos, el gobierno y las exigencias de recursos de las IFIs**, y - definir el ámbito de actuación de las instituciones importantes para el sistema y determinar la regulación o la supervisión que resulten más adecuadas.

11. A la vista del papel del G-20 en la reforma de los sistemas financieros, **nos volveremos a reunir el 30 de abril del 2009** para pasar revista a la puesta en práctica de los principios y decisiones sobre los que hoy se ha llegado a un acuerdo.

Compromiso con una Economía Global Abierta

12. Reconocemos que estas reformas únicamente tendrán el éxito si están firmemente fundamentadas sobre un firme compromiso con los principios del libre mercado, incluyendo el imperio de la ley, el respeto por la propiedad privada, el comercio y las inversiones libres en los mercados competitivos y se apoyan sobre unos sistemas financieros eficientes y eficazmente regulados. Estos principios son esenciales para el crecimiento económico y la prosperidad, habiendo ya liberado a millones de personas de la pobreza y elevado sustancialmente el nivel de vida a escala global. **Reconociendo la necesidad de mejorar la regulación del sector financiero**, deberemos, sin embargo, evitar un exceso de regulación que podría obstaculizar el crecimiento económico y exacerbar la contracción de los flujos de capital, incluyendo a los países en desarrollo.

13. Subrayamos la importancia crítica que tiene el rechazo al proteccionismo y no involucionar hacia tiempos de incertidumbre financiera. A este respecto, y durante los próximos 12 meses, **nos abstendremos de establecer cualquier clase de nuevas barreras a la inversión o al comercio de bienes y servicios**, bien sea imponiendo nuevas restricciones a las exportaciones o bien implementando medidas que no se atengan a las estipulaciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC) con el fin de estimular las exportaciones.

Además, **nos esforzaremos por alcanzar un acuerdo este mismo año en relación con la Agenda para el Desarrollo de Doha, de la OMC**, tratando de lograr unos ambiciosos y equilibrados resultados. En tal sentido, hemos cursado instrucciones a nuestros respectivos Ministros de Comercio para que alcancen el mencionado objetivo y estén dispuestos a intervenir personalmente en el proceso si ello fuera necesario. Asimismo, hemos acordado que, puesto que nuestros respectivos países son los que tienen la mayor participación en el sistema comercio global, todos deberemos aportar **cuantas contribuciones positivas fueran necesarias para alcanzar el citado objetivo.**

14. Somos plenamente conscientes del impacto que la actual crisis está teniendo sobre los países en vías de desarrollo y, muy particularmente, sobre los más vulnerables. Nos reafirmamos en la importancia que tienen los Objetivos de Desarrollo del Milenio, **un compromiso que hemos adquirido para ayudar al desarrollo**, y urgimos tanto a los países desarrollados como a las economías emergentes a que asuman compromisos coherentes con sus respectivas capacidades y los roles que desempeñan en la economía global. A este respecto, **reafirmamos la vigencia de los principios para el desarrollo acordados durante la Conferencia sobre Financiación al Desarrollo de las Naciones Unidas celebrada en el año 2002** en la ciudad de Monterrey, en México, en la que se resaltaba tanto la propiedad por parte de los respectivos países como la movilización de todas las fuentes de financiación para el desarrollo.

15. Mantenemos nuestro compromiso de **afrontar otros retos de naturaleza crítica**, como son la seguridad energética y el cambio climático, la seguridad alimentaria, el imperio de la ley y la lucha contra el terrorismo, la pobreza y las enfermedades.

16. Mientras seguimos avanzando, confiamos plenamente en que, por medio de la colaboración continua, la cooperación y el multilateralismo, **seremos capaces de superar los retos que tenemos ante nosotros y lograr restablecer la estabilidad** y la prosperidad en la economía mundial.

Plan de Acción para la implementación de los Principios para la Reforma.

En este Plan de Acción se incluye un **plan de trabajo integral para la implementación de los cinco principios acordados para la reforma**. Nuestros Ministros de Economía y Finanzas se encargarán de asegurar que las metas previstas en este Plan de Acción sean decidida y totalmente implementadas. Ellos serán los responsables del desarrollo e implementación del diseño de tales recomendaciones en los trabajos en curso de los organismos de mayor relevancia, como son el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Foro para la Estabilidad Financiera (FEF) ampliado y los organismos regulares en proceso de establecimiento.

Refuerzo de la Transparencia y la Responsabilidad

Acciones inmediatas hasta el día 31 de marzo de 2009.

-Los organismos clave con responsabilidad global deberán **trabajar con el fin de reforzar los métodos de valoración de garantías**, teniendo, además, muy en cuenta la valoración de productos complejos de baja liquidez, especialmente durante épocas de tensión.

-Los organismos responsables del establecimiento de normas contables deberán **avanzar significativamente en sus tareas** para poder resolver las posibles debilidades contables y hallar pautas para el control de los elementos que figuren fuera de balance.

-Los entes reguladores y los organismos responsables del establecimiento de normas contables deberán reforzar la debida **transparencia para los participantes en los mercados** de los instrumentos financieros complejos que lancen las diferentes firmas.

-Con la vista puesta en promover la estabilidad financiera, el gobierno del organismo internacional responsable del establecimiento de normas contables se verá reforzado más aún, incluyendo para ello medidas tales como la de **revisión de sus miembros, con la finalidad de asegurar, muy particularmente, la transparencia, la responsabilidad y una relación apropiada** entre este organismo independiente y las principales autoridades.

-Los organismos pertenecientes al sector privado que ya hayan desarrollado sus mejores prácticas para el tratamiento de fondos de capital o fondos de alto riesgo deberán presentar propuestas para el establecimiento de un conjunto unificado de buenas prácticas. Los Ministros de Economía y Finanzas deberán **valorar la idoneidad de dichas propuestas** partiendo de los análisis de los entes reguladores, el FEF ampliado y otros organismos relevantes.

Acciones a medio plazo.

-Los organismos clave con una responsabilidad global deberán trabajar intensamente con el fin de **alcanzar el objetivo de crear una única normativa global** de alta calidad.

-Los entes reguladores, los supervisores y los organismos responsables del establecimiento de normas contables, y según proceda, deberán trabajar tanto unos con otros como con el **sector privado sobre las bases actuales**, con la finalidad de asegurar una aplicación coherente y un refuerzo de de normas contables de alta calidad.

-Las instituciones financieras deberán **proporcionar en sus informes instrumentos reforzados para el descubrimiento de riesgos y desvelar todas sus pérdidas**, y ello sobre las bases que rigen actualmente y de forma coherente con las mejores prácticas internacionales, tal como es debido. Los entes reguladores deberán trabajar intensamente para asegurarse de que en las informaciones económico financieras de cualquier institución financiera se proporcione una

descripción completa, exacta y puntual de las actividades de la firma (incluyendo sus actividades no incluidas en balance) y que dicha información se ajuste a unas bases coherentes y regulares.

Refuerzo de una Regulación Firme

Regímenes regulatorios

Acciones inmediatas hasta el día 31 de marzo de 2009

-El FMI, el FEF ampliado y otros entes reguladores y organismos **deberán desarrollar las recomendaciones precisas para poder mitigar la tendencia a la prociclicidad**, incluyendo entre ellas la revisión de la valoración, el apalancamiento, el capital bancario, la compensación ejecutiva y las prácticas de aprovisionamiento pueden exacerbar las tendencias cíclicas.

Acciones a medio plazo

-Para el conjunto de países o regiones que aún no lo hayan hecho, cada uno de dichos países o regiones deberá **comprometerse a revisar e informar sobre la estructura y principios de su sistema regulatorio**, para, de tal forma, poder asegurarse de que es compatible con un sistema financiero moderno y crecientemente globalizado. A tal efecto, los miembros del G-20 se comprometen a elaborar un informe sobre un Programa de Valoración del Sector Financiero (PVSF) y apoyar la transparencia de las valoraciones de los sistemas regulatorios nacionales de cada país.

-Los organismos correspondientes deberán revisar la naturaleza diferenciada de las regulaciones en los sectores de la banca, títulos, y de seguros y **proporcionar los correspondientes informes** destacando las emisiones y haciendo las recomendaciones precisas o poniendo de manifiesto las mejoras que fueran necesarias. Asimismo, se deberá acometer una revisión del panorama de la regulación financiera, poniendo un especial énfasis sobre instituciones, instrumentos y mercados que actualmente se encuentran sin regular, además de asegurar que todas las instituciones sistémicamente relevantes se encuentren adecuadamente reguladas.

-Las autoridades nacionales y regionales deberán **revisar los regímenes de disolución y la legislación** sobre quiebras a la luz de las recientes experiencias para, así, asegurarse de se permite el cierre ordenado de grandes complejos de instituciones financieras transnacionales.

-Las diferentes definiciones de capital deberán ser **armonizadas en orden a lograr estimaciones coherentes del capital y de la suficiencia de capital**.

Perspectiva prudente

Acciones inmediatas a llevar a cabo antes del 31 de marzo de 2009

Los organismos reguladores deberán dar los pasos necesarios para **asegurar que las agencias de calificación crediticia cumplan los más elevados estándares de la organización internacional de organismos reguladores de valores**, a la vez que eviten conflictos de intereses, faciliten una mayor transparencia para inversores y emisores y diferencien la calificación de productos complejos. Todo esto ayudará a que las agencias de calificación crediticia cuenten con los incentivos adecuados, así como con una perspectiva apropiada que les permita desempeñar un papel fundamental en la provisión de información y evaluaciones imparciales para los mercados.

-La organización internacional de reguladores de valores deberá revisar la **adopción**, por parte de las agencias de calificación crediticia, **de los estándares y mecanismos necesarios** para la conformidad de esta supervisión.

-Las autoridades deberán asegurarse de que las instituciones financieras **mantengan un capital adecuado en la cantidad necesaria** para que se mantenga la confianza.

-Los encargados del establecimiento de los estándares deberán establecer ciertos **requisitos fortalecidos de capital para los créditos estructurados** y las actividades de securización de los bancos.

-**Los supervisores y reguladores**, en vista del lanzamiento inminente de servicios de contraparte centrales para coberturas por riesgos crediticios (CDS) en ciertos países, **deberán**:

- Acelerar sus esfuerzos por reducir los riesgos sistemáticos de los CDS y las transacciones derivadas al contado (OTS), insistir en que los participantes en el mercado apoyen las plataformas de operaciones electrónicas o negociadas en Bolsa para los contratos de CDS.

- **Expandir la transparencia bursátil** de los derivados de OTC, y asegurar que la infraestructura de los derivados de OTC pueda soportar volúmenes en expansión.

Acciones a medio plazo

- Las agencias de calificación crediticia que facilitan calificaciones públicas **deberán estar registradas**.

-Los supervisores y los bancos centrales deberán **desarrollar enfoques robustos y de coherencia internacional** para la supervisión de la liquidez de bancos fronterizos y las operaciones de liquidez bancaria central de dichos bancos fronterizos.

Gestión del riesgo

Acciones inmediatas a llevar a cabo antes del 31 de marzo de 2009

- Los reguladores deberán desarrollar una **guía mejorada para fortalecer las prácticas de la gestión del riesgo**, en línea con las mejores prácticas internacionales, a la vez que alienten a las empresas financieras a reexaminar sus controles internos y a poner en marcha políticas fortalecidas para una sana gestión del riesgo.

- Los reguladores deberán desarrollar e implementar **procedimientos que aseguren que las empresas financieras implementen políticas para gestionar mejor el riesgo** de liquidez, incluso mediante la creación de fuertes colchones de liquidez.

-Los supervisores deberán asegurar que las empresas financieras desarrollen **procesos que faciliten la medida global y oportuna de las concentraciones de riesgo** y de las posiciones del riesgo de contrapartes en todos los productos y geografías.

-Las empresas deberán volver a **evaluar sus modelos de gestión del riesgo para protegerse del estrés**, además de informar a los supervisores sobre sus esfuerzos.

-El **Comité de Basilea** deberá estudiar la **necesidad y ayuda** para desarrollar nuevos modelos de comprobación del estrés de las empresas, según considere apropiado.

- Las instituciones financieras deberán **poseer claros incentivos internos para promocionar la estabilidad**, y deberán asimismo tomar medidas a través del esfuerzo voluntario o la acción regulatoria, con la finalidad de evitar esquemas de compensación que recompensen el exceso de rendimiento a corto plazo o la aceptación de riesgos.

-Los bancos deberán ejercer una **gestión eficaz del riesgo y llevar a cabo las debidas diligencias** con respecto a la securización y los productos estructurados.

Acciones a medio plazo

- Los organismos internacionales establecedores de estándares, trabajando con una amplia gama de economías y otros organismos apropiados, **deberán asegurar que los mandatarios reguladores sean conscientes y capaces de responder con rapidez** a la evolución y la innovación en los mercados y los productos financieros.

- Las autoridades deberán **supervisar los cambios sustanciales en los precios de los activos**, así como sus implicaciones para la macroeconomía y el sistema financiero.

Promoción de la integridad en los mercados financieros

Acciones inmediatas a llevar a cabo antes del 31 de marzo de 2009

-Nuestras autoridades regionales y nacionales deberán trabajar juntas para **mejorar la cooperación reguladora entre jurisdicciones** a escala regional e internacional.

-Las autoridades regionales y nacionales deberán trabajar para promover que se **comparta la información sobre las amenazas nacionales y fronterizas contra la estabilidad del mercado**, a la vez que aseguren que las provisiones legales nacionales (o regionales, si fuese aplicable) sean adecuadas para tratar tales amenazas.

-Las autoridades nacionales y regionales deberán igualmente **revisar la normativa de conducta empresarial para proteger a mercados e inversores**, especialmente frente a la manipulación y los fraudes en el mercado, y para fortalecer su cooperación fronteriza, de forma que se proteja el sistema financiero internacional frente a actos ilícitos. En caso de mala conducta, debería aplicarse un régimen de sanciones adecuado.

Acciones a medio plazo

-Las autoridades nacionales y regionales deberán poner en marcha medidas nacionales e internacionales que **protejan el sistema financiero global de jurisdicciones no cooperadoras y poco transparentes** que constituyan un riesgo de actividad financiera ilícita.

-El Grupo de Acción Financiera deberá continuar con su importante **trabajo contra el blanqueo de dinero y la financiación terrorista**, y del mismo modo apoyamos los esfuerzos del Banco Mundial y la iniciativa para la recuperación de activos robados (iniciativa StAr).

-Las autoridades impositivas, apoyándose en el trabajo de organismos destacados, como la **OCDE** (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), **deberán continuar con los esfuerzos para promover un intercambio de información impositiva**. La falta de transparencia y de un intercambio de información impositiva son aspectos a tratar de manera enérgica.

Refuerzo de la cooperación internacional

Acciones inmediatas a llevar a cabo antes del 31 de marzo de 2009

-Los supervisores deberán colaborar para **establecer colegios supervisores** para todas las principales instituciones financieras fronterizas, como parte de sus esfuerzos por fortalecer la supervisión de empresas fronterizas.

-Los principales bancos globales deberán **reunirse con regularidad con sus colegios supervisores** para mantener discusiones globales sobre las actividades de la empresa y la evaluación de los riesgos a los que ésta se enfrenta.

-Los reguladores deberán dar los **pasos necesarios para fortalecer las disposiciones sobre la gestión de crisis fronterizas**, incluyendo la cooperación y la comunicación entre sí, así como con las

autoridades apropiadas, para desarrollar completas listas de contacto y para realizar ejercicios de simulación, según se considere apropiado.

Acciones a medio plazo

- Las autoridades, apoyándose en particular en el trabajo de los reguladores, deberán **recopilar información sobre áreas donde la convergencia de prácticas regulatorias** como estándares de contabilidad, auditorías y seguros de depósitos esté realizando progresos, tenga cierta necesidad de un progreso acelerado o donde pueda haber cierto potencial de progreso.

-Las autoridades deberán asegurar que las medidas temporales para restablecer la estabilidad y la confianza tengan las **menores distorsiones posibles y se desarrollen de manera oportuna, secuenciada y bien coordinada.**

Reforma de las instituciones financieras internacionales

Acciones inmediatas a llevar a cabo antes del 31 de marzo de 2009

-El **Foro de Estabilidad Financiera** deberá expandirse hasta alcanzar una afiliación más amplia de economías emergentes.

-El **Fondo Monetario Internacional, centrado en la supervisión, y el Fondo de Estabilidad Financiera**, centrado en el establecimiento de estándares, deberán fortalecer su colaboración, mejorar los esfuerzos para lograr una mejor integración de respuestas regulatorias y de supervisión en un marco político de macroprudencia y llevar a cabo ejercicios anticipados de advertencias.

-El Fondo Monetario Internacional, dada su afiliación universal y su destacada experiencia macrofinanciera, deberá, en estrecha coordinación con el Fondo de Estabilidad Financiera y otros organismos, **adoptar un papel destacado en el aprendizaje de lecciones de la crisis actual**, de manera coherente a su mandato.

-Deberíamos **revisar la adecuación de los recursos del Fondo Monetario Internacional, el Grupo del Banco Mundial y otros bancos de desarrollo multilateral**, además de estar preparados para aumentarlos cuando sea necesario. El Fondo Monetario Internacional también deberá seguir revisando y adaptando sus instrumentos de préstamo para satisfacer de manera adecuada las necesidades de sus miembros y revisar su papel fundamental en vista de la actual crisis financiera.

-Debemos **explorar nuevas formas de restaurar el acceso a los créditos por parte de los países emergentes y en vías de desarrollo**, y retomar los flujos de capital privado que resultan fundamentales para el desarrollo y el crecimiento sostenible, incluyendo las actuales inversiones en infraestructura.

-En los casos en que los graves trastornos del mercado han limitado el acceso a la financiación necesaria de políticas fiscales anticíclicas, **los bancos de desarrollo multilateral deben asegurar que se pongan en marcha las medidas necesarias para apoyar**, en la medida de lo posible, a los países con buenos antecedentes y políticas sanas.

Acciones a medio plazo

- Pusimos de relieve que **las Instituciones de Bretton Woods debían reformarse de manera exhaustiva** para que puedan reflejar de forma más adecuada los pesos económicos cambiantes en la economía internacional y ser más responsables de los retos futuros. Las economías emergentes y en desarrollo deberán tener más voz y representación en dichas instituciones.

-El Fondo Monetario Internacional deberá realizar **vigorosas y ecuanímes revisiones de la supervisión de todos los países**, además de prestar una mayor atención a sus sectores financieros

y a una mejor integración de las revisiones con los programas de evaluación del sector financiero de la unión entre el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

Basándonos en todo esto, es necesario **fortalecer el papel del Fondo Monetario Internacional** en el ofrecimiento de consejos políticos macrofinancieros.

-Las economías avanzadas, el Fondo Monetario Internacional y otras organizaciones internacionales deberán facilitar **programas para la creación de capacidad para las economías de los mercados emergentes y de los países en vías de desarrollo** sobre la formulación y la puesta en marcha de nuevas y destacadas regulaciones, que resulten coherentes con los estándares internacionales.